



Cayhuayna, 25 de agosto de 2017.

VISTOS, los documentos que se acompañan cincuenta (50) folios, más files en archivadores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0889-2016-UNHEVAL-CU, de fecha 24.NOV.2016, se aprobó el Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que consta de 50 artículos, 05 disposiciones complementarias y 05 anexos;

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas mediante Resolución N° 063-2017-UNHEVAL-FDyCP-CF su fecha 15.MAY.2017 resuelve aprobar el informe N° 01-2017 emitido por la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre evaluación realizada a los siguientes docentes para ratificación en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo y la Ratificación a Docente Principal a Tiempo Completo conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA	DOCENTE	PUNTAJE
Asociado Tiempo Completo	Dr. Rodolfo José Espinoza Zevallos	102.05 puntos
	Dr. Zócimo Remo Serrano Coz	83.90 puntos
	Dr. César Alfonso Nájjar Farro	78.30 puntos
Principal Tiempo Completo	Dr. Armando Pizarro Alejandro	92.25 puntos

Que, la Jefa Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 948-2017-UNHEVAL-AL su fecha 08.JUN.2017 manifiesta al Rector entre otros, que con la Resolución N° 063-2017-UNHEVAL-FDyCP-CF, del 15.MAY.2017, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Informe N° 01-2017 de la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre evaluación realizada a los docentes para ratificación en la categoría de Profesor Asociado: Dr. Rodolfo José Espinoza Zevallos y Dr. Zócimo Remo Serrano Coz, con el puntaje de 102.05 y 83.90 respectivamente. Revisado los files, la Asesora Legal manifiesta, respecto a la ratificación de los docentes asociados el cumplimiento de los requisitos para la ratificación y/o promoción docente exigidos de conformidad con el Art. 10° del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la UNHEVAL. Del mismo modo, respecto al requisito c) del mencionado artículo sobre el puntaje mínimo en el proceso de evaluación como mínimo 60 puntos, el cual también cumplen los mencionados docentes, habiendo obtenido el Dr. Rodolfo José Espinoza Zevallos el puntaje de 102.05 puntos y el Dr. Zócimo Remo Serrano Coz el puntaje de 83.90, ello en base a los informes favorables de las dependencias universitarias de conformidad con los artículos 15°, 16°, 17°, 18° y 19° del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la UNHEVAL. Asimismo advierte que la ratificación de los docentes Dr. Rodolfo José Espinoza Zevallos y Dr. Zócimo Remo Serrano Coz son en la categoría de Docentes Asociados a Tiempo Parcial, debiendo el Consejo Universitario aprobar su ratificación de acuerdo a lo especificado en el presente considerando;

Que, asimismo sobre la evaluación realizada al docente para ratificación en la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo: Dr. Armando Pizarro Alejandro, con el puntaje de 92.25. Revisado el file, la Asesora Legal manifiesta, respecto a la ratificación del docente principal el cumplimiento de los requisitos para la ratificación y/o promoción docente exigidos de conformidad con el Art. 9° del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la UNHEVAL. Del mismo modo, respecto al requisito c) del mencionado artículo sobre el puntaje mínimo en el proceso de evaluación como mínimo 70 puntos, el cual también cumple el mencionado docente, habiendo obtenido el Dr. Armando Pizarro Alejandro el puntaje de 92.25 puntos, ello en base a los informes favorables de las dependencias universitarias de conformidad con los artículos 15°, 16°, 17°, 18° y 19° del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la UNHEVAL. Por todo lo expuesto, y de acuerdo al artículo 5° del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la UNHEVAL, la cual debe ser concordado con lo dispuesto en el artículo N° 312° del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 6° del referido reglamento y en aplicación de lo establecido en el artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas"; opina que corresponde que el Consejo Universitario proceda a ratificar a los docentes: Dr. Rodolfo José Espinoza Zevallos como Docente Asociado a Tiempo Parcial, al Dr. Zócimo Remo Serrano Coz como Docente Asociado a Tiempo Parcial y al Dr. Armando Pizarro Alejandro como Docente Principal a Tiempo Completo, adscritos a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, en la sesión ordinaria N° 10 de Consejo Universitario, del 27.JUN.2017, en mérito al inciso j) del Art. 113° del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-UNHEVAL, el pleno acordó ratificar en la categoría de Docente Asociado a Tiempo Parcial al Dr. Rodolfo José Espinoza Zevallos, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con la Resolución N° 063-2017-UNHEVAL-FDyCP, del 15.MAY.2017, que propuso la ratificación en mérito a los resultados de la Evaluación para Ratificación Docente, por haber alcanzado 102.05 puntos, superando el puntaje mínimo exigido. Asimismo el pleno acordó ratificar en la categoría de Docente Asociado a Tiempo Parcial al Dr. Zócimo Remo Serrano Coz, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas,

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

Esc.
Docu-6



Handwritten signature



Año del Buen Servicio al Ciudadano
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 2908-2017-UNHEVAL

-02-

propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con la Resolución N° 063-2017-UNHEVAL-FDyCP, del 15.MAY.2017, que propuso la ratificación en mérito a los resultados de Evaluación para Ratificación Docente, por haber alcanzado 83.90 puntos, superando el puntaje mínimo exigido. Asimismo, el pleno acordó ratificar en la categoría de Docente Principal a Tiempo Completo al Dr. Armando Pizarro Alejandro, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con la Resolución N° 063-2017-UNHEVAL-FDyCP, del 15.MAY.2017, que propuso la ratificación en mérito a los resultados de Evaluación para Ratificación Docente, por haber alcanzado 92.25 puntos, superando el puntaje mínimo exigido; disponiendo se devuelvan los files de los mencionados docentes ordinarios a la Unidad de Escalafón y Control;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1068-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** en la categoría de **DOCENTE ASOCIADO** a Tiempo Parcial al **Dr. RODOLFO JOSÉ ESPINOZA ZEVALLOS**, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con la Resolución N° 063-2017-UNHEVAL-FDyCP-CF, del 15.MAY.2017, que propuso la ratificación en mérito a los resultados de Evaluación para Ratificación docente, por haber alcanzado 102.05 puntos, superando el puntaje mínimo exigido.
- 2° **RATIFICAR** en la categoría de **DOCENTE ASOCIADO** a Tiempo Parcial al **Dr. ZÓCIMO REMO SERRANO COZ**, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con la Resolución N° 063-2017-UNHEVAL-FDyCP-CF, del 15.MAY.2017, que propuso la ratificación en mérito a los resultados de Evaluación para Ratificación Docente, por haber alcanzado 83.90 puntos, superando el puntaje mínimo exigido.
- 3° **RATIFICAR** en la categoría de **DOCENTE PRINCIPAL** a Tiempo Completo al **Dr. ARMANDO PIZARRO ALEJANDRO**, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con la Resolución N° 063-2017-UNHEVAL-FDyCP-CF, del 15.MAY.2017, que propuso la ratificación en mérito a los resultados de Evaluación para Ratificación Docente, por haber alcanzado 92.25 puntos, superando el puntaje mínimo exigido.
- 4° **DEVOLVER** los files de los docentes a la Unidad de Escalafón y Control.
- 5° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.
- 6° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. RENE ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑÓNEZ
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:**
 Rectorado-VRAcad
 VRInv-AL
 OCI-Transparencia
 FDyCP-Interesados
 DACAD-JPACAD
 DCPYP-JPPTO
 JPLAN
 DAYSACAD
 JPACAD
 JRAC-DIGA
 RRHH
 UEC-File
 UR
 OC. OT-L
 US
 Archivo.

o que transcribo a Ud. para su
 conocimiento y fines
 Abog. Yersely Karla Figueroa Quiñónez
 SECRETARIA GENERAL

Publicado en el
 Portal Univ.
[Handwritten signature]